

## Informe del CDC del 6 de Julio de 2021

CDC virtual por plataforma zoom con más de 50 participantes. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en Teleuniversitaria en: <http://www.youtube.com/watch?v=sjNwOgAlksQ>

El orden del día se puede consultar en: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/37299316673EE5F703258702003E9313?opendocument>

Se pospusieron los puntos 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 20, 31, 58, 63, 65, 67, 75, 76. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. El punto 12 se retiró y volvió al servicio. Dentro de los puntos destacamos los siguientes, al principio se indica el número de referencia en el orden del día:

1. Rendición de Cuentas 2020 - Mensaje del Poder Ejecutivo. Las direcciones generales dieron un informe preliminar sobre los aspectos de la rendición de cuentas que pueden tener un impacto en la institución. Como siempre muy clara y seria. Se recomienda leer los distribuidos. En el informe:

El numeral 1 es favorable a la Universidad y es algo que solicitamos nosotros.

El numeral 2 es el que más afectación podría tener.

El numeral 3 refiere a cambios que afectan a ANII y UTEC.

Las disposiciones principales que tienen efecto están en 2.1, entre ellas:

Art. 27, refiere a bienes inmuebles del estado. Un análisis primario indicaría que no nos afecta, pero hay que estar atentos a que esa interpretación sea asumida claramente y se comprenda que la UdelaR no está obligada por este artículo. Sobre esto ya se discutió en el pedido presupuestal. Tiene un informe específico.

Art. 161. Destino de la tasa por copias de topografía que tenía un destino a Agrimensura, Fing. Y que ahora se elimina ese destino. Se recibe del orden de 100.000 dólares por año, que se percibieron durante 2 años, en 2019 y 2020, que se usaron íntegramente para equipar al instituto de agrimensura con los equipos que se usan en la profesión. Una profesión con impacto importante y que tiene pocos egresados, estos fondos, según la Ley eran para potenciar esa profesión y evitar que el país se quede sin agrimensores suficientes a corto plazo.

Art. 170. habilita al MEC a cobrar una tasa de hasta 600 Unidades Indexadas por trámites de reválida. En la UdelaR este trámite nunca se cobró.

Art. 190. Se modifica el programa UDAS que hace desaparecer al MSP en ese programa y queda en ASSE y Facultad de Medicina. Aparecen cambios en la administración de las residencias médicas

Artículos que eliminan la exclusividad del BROU para manejar depósitos.

Art. 287. El pago de sentencias condenatorias del Estado. Se establece que las sumas pagadas se sacan de los créditos propios de la UdelaR.

Las donaciones se cambian los porcentajes de exoneración fiscal.

Cambios en la ANII: No aparecen cambios referidos a la Ley 18.084, de modo que se mantiene la ilegalidad de la reestructura vigente en la ANII.

Se transfieren fondos dentro de ANII, desde investigación fundamental y fomento a la investigación académica al rubro inversión del proyecto de fortalecimiento del programa nacional de investigación e innovación. También se transfieren 65 millones desde CEIBAL a la UTEC.

No aparece ningún artículo en relación a la recuperación salarial distinto a lo que se aprobó en el presupuesto del año 2020. Esto hace prever una nueva pérdida de poder adquisitivo.

La comparecencia de la UdelaR está prevista para el 28 de Julio.

2. Se informó sobre la situación del CONICYT donde se ha producido un cambio muy importante de composición a raíz de la designación de nuevos miembros por parte del Poder Ejecutivo, Entes del Estado, cámaras empresariales, ANEP, consejo de intendentes y universidades privadas. En ese contexto se dio una situación irregular en el CONICYT, que dejó de funcionar durante algunas semanas, y luego volvió a sesionar bajo la conducción de un representante del Ministro de Educación y Cultura. La delegación universitaria llamó la atención de la irregularidad y exigió que se retiraran de la sesión quienes no fueran miembros del Consejo (más aun tratándose de la elección de la presidencia del CONICYT). Ello generó una situación muy tensa. Finalmente, en una nueva sesión, con una composición adecuada del cuerpo, se votó la nueva presidencia que quedó en manos de la Dra. Aramendia (Presidenta de URSEC y docente de la UM), quien fue propuesta por el Poder Ejecutivo. Obtuvo 14 votos en 20. La otra candidata fue Isabel Bortagaray, a propuesta de la UdelaR, que tuvo los votos de la propia institución y del PIT-CNT.

3. Comisión de Elecciones Universitarias - propuesta complementaria. Se discutió sobre qué hacer entre dos opciones para la elección del próximo 29 de Setiembre:

1. Elección habitual donde se votan AGC y ACF (por dos años desde que se tome posesión y se instale el Claustro, aproximadamente hasta diciembre de 2023) y elección del periodo complementario del orden estudiantil para Consejos. Esto significaría que serían por unos meses, hasta julio del 2022.

2. Elección habitual y además anticipar la elección completa de los Consejos para todos los órdenes. Esos Consejos asumirían en Julio.

Luego de escuchar a la Dra. Gulla, que asesoró jurídicamente y señaló algunas dudas sobre la opción 1 (entre ellas que no tenemos potestad para resolver sino que es la Corte Electoral quien lo hace, y que hay poco tiempo para resolver este asunto sin generar nuevas incertidumbres que ya han afectado este proceso), se resolvió mantener la opción de realizar ahora las elecciones que corresponden (es decir la opción 2) y hablar ya con la Corte Electoral para ir fijando fecha para las elecciones de Consejos de Facultad a realizarse en el primer semestre del 2022.

Ese era el pedido del orden estudiantil, y resolvimos acompañarlo en el entendido de que la propuesta docente era intentar la opción 1 pero no imponer esa solución si ello generaba problemas mayores a otros órdenes.

7. Se aprobó la modificación a la Ordenanza de Licencias y la Ordenanza de Asistencia del Personal no docente, en lo relativo a la concesión de licencias especiales por causal enfermedad.

9. Se solicitó a la Comisión de Implementación del nuevo Estatuto de Personal Docente proponer una modificación del art. 51. En el entendido de que la Comisión Central de Promoción de la Carrera Docente es de carácter político, se quita de sus cometidos el inciso c, que refiere a la evaluación de los llamados. Se entiende que esa tarea deberá realizarla una comisión académica, designada a estos efectos.

70. Se puede consultar en el distribuido la versión final del- Proyecto articulado de la Universidad de la República para la Rendición de Cuentas 2020.

Próximo CDC ordinario: el 20 de Julio de 2021.

Consejeros presentes: Alejandro Bielli, Gregory Randall y Gonzalo Salas.

**Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.**